

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	10 JUNIO DE 2022	CONTRATO N°:	29346
TIPO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	VIGENCIA HASTA:	8/9/2022
NOMBRE OFERTA:	MB 004/2022 – SUMINISTRO DE FERTILIZANTE 16-20-0		
PRODUCTO: LOTE 2-FERTILIZANTE 16-20-0			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	51703	PRECIO UNITARIO US\$:	35.74
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	30 HABILES
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	N°. CREDENCIAL:		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	N°. CREDENCIAL:		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 1,847,865.22	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 0.00	
TOTAL:	US\$	\$ 1,847,865.22	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 145/2022. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR.		
<p>Versión Pública de información confidencial Art. 30 LAIP (La información suprimida es de carácter confidencial conforme a los artículos 6 letra “a” y 24 letra “c” de la Ley del Acceso a la Información Pública).</p>			

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 29346, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

Nombre de la oferta	MB 004/2022 – SUMINISTRO DE FERTILIZANTE 16-20-0
Producto	FERTILIZANTE 16-20-0
Institución Compradora	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)/DGEA.
Precio	SEGUN ANEXO (exento de IVA) FONDOS GOES
Cantidad	
Términos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. ➤ Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, en lo sucesivo se denominará GSI. ➤ Ministerio de Agricultura y Ganadería que en lo sucesivo se denominará el MAG.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación se realizará por lote completo; se negociará el precio unitario exento de IVA. 3. Cláusula de no colusión: Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del Art. 25 de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada ANEXO No. 4
Especificaciones técnicas	Ver anexo 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar, horario y forma de entrega	EMISIÓN DE LA ORDEN DE PEDIDO: la orden de pedido será emitida y entregada al proveedor el siguiente día después del cierre de la negociación, por el administrador de Contrato en original o enviada por correo electrónico, al proveedor directamente, en ella se establece la fecha de inicio y finalización de la



Anexo de Contrato No. 29346, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

	<p>entrega de los bienes. El plazo de entrega para la Región 4 deberá ser entregado a más tardar el 07 de julio 2022.</p> <p><u>Cantidades y lugares de entrega:</u> según anexo No. 7</p> <p>PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: Si durante la ejecución de la entrega del suministro y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente, si existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, inconveniente con el suministro por parte de los proveedores o cualquier otra causa que no sea imputable al Proveedor y que esté debidamente comprobada y documentada, el Proveedor tendrá derecho a que se le conceda una prórroga conforme con la normativa de la Bolsa.</p> <p>En todo caso, el Proveedor deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la entrega del suministro y deberá enviar una nota con la solicitud y justificación de la prórroga al administrador de contrato.</p> <p>El Administrador del contrato deberá elaborar un informe en el que exprese estar de acuerdo, que los motivos de la prórroga no son imputables al proveedor, que son circunstancias imprevistas o que escapan del control del proveedor. Asimismo, el Administrador del Contrato debe verificar y comprobar que lo expresado por el proveedor es cierto y debe pronunciarse sobre la procedencia de la prórroga.</p> <p>La solicitud de prórroga deberá tramitarse de conformidad a lo establecido en la normativa de la Bolsa.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Al momento de cada entrega de producto, el Puesto de Bolsa Vendedor o el proveedor, deberá presentar en el lugar de entrega la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. ✓ Nota de envío o de remisión del producto emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o proveedor. ✓ Fotocopia de contrato suscrito con BOLPROS, S.A. de C.V con anexos.
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantía Mantenimiento de Oferta: del 2 % * del valor ofertado. <p>La garantía de Mantenimiento de oferta podrá constituirse a través de Fianzas emitida por aseguradora o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero o por medio de pagaré de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de Garantías.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% * del valor contratado. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.

Anexo de Contrato No. 29346, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

	<p>Las Garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia BOLPROS, S.A. DE C.V, y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y según lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondientes a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable <input type="text"/></p> <p>LOS BANCOS, LAS SOCIEDADES DE SEGUROS Y AFIANZADORAS EXTRANJERAS, LAS SOCIEDADES DE GARANTÍAS RECÍPROCAS (SGR), PODRÁN EMITIR GARANTÍAS, SIEMPRE Y CUANDO LO HICIEREN POR MEDIO DE ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, ACTUANDO COMO ENTIDAD CONFIRMADORA DE LA EMISIÓN. LAS COMPAÑÍAS QUE EMITAN LAS REFERIDAS GARANTÍAS, DEBERÁN ESTAR AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO Y SER ACEPTADAS POR EL MAG.</p>
<p>Penalización contractual y Ejecución Coactiva</p>	<p><u>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</u></p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, la Institución Compradora podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de CERO PUNTO DIEZ por ciento (0.10 %) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) días hábiles, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>La penalización mínima por imponer será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor con copia a GSI de BOLPROS. El cobro de la penalización se realizará dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación al proveedor, el cual deberá presentar antes del vencimiento de ese plazo, nota en la cual acepta que se realice el descuento sobre el pago que tenga pendiente, luego el MAG procederá a realizar el descuento de la multa en la factura, realizando la cancelación de la diferencia después de haber realizado el descuento de penalización.</p>



Anexo de Contrato No. 29346, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

	<p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los días hábiles para entregar en forma extemporánea con penalización, el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al Incumplimiento y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los CINCO (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa Vendedor e Institución Compradora, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>Deberán presentar la siguiente documentación para realizar el trámite de recepción de los productos con el administrador del contrato la cual deberá ser firmada y sellada:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Factura de Consumidor Final a nombre de: PAGADURIA AUXILIAR BIENES Y SERVICIOS DGEA. b) Actas de recepción emitidas por el administrador de contrato. c) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos. d) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor. e) Nota de envío por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor <p>El cobro podrá ser efectuado una vez se entregue el 100% de lo contratado.</p> <p>El pago se hará en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, a partir del día en que se reciba a satisfacción los documentos a cobro en la Oficina Financiera Institucional, por parte del Administrador de Contrato.</p> <p>Nota: Si la Oficina Financiera recibe documentación completa estipulada para el pago se podrán efectuar pagos parciales.</p> <p>El Administrador del Contrato remitirá a la OACI en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles posteriores a la recepción del suministro, el acta de recepción respectiva.</p> <p>Si es requerido por el oferente contratado se podrá dar anticipo hasta por un monto máximo del TREINTA POR CIENTO del monto del contrato, y será entregado en un plazo no mayor DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES después de presentada la Garantía</p>

Anexo de Contrato No. 29346, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

	<p>de Buena Inversión de Anticipo por el mismo monto y moneda del anticipo y aceptada por El Contratante. Siempre y cuando la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, haya hecho la transferencia correspondiente.</p> <p>El Anticipo será amortizado en cada uno de los pagos.</p> <p>Para efectos de otorgar el anticipo, El Proveedor deberá presentar un plan de utilización de anticipo, el cual deberá detallar el uso del mismo, indicando las fechas y destino del monto a otorgarse, el anticipo será de precio fijo, de tal manera que, si hubiere un ajuste de precios, el anticipo siempre se mantendrá fijo.</p> <p>El proveedor deberá contar con una cuenta bancaria exclusiva para los gastos financiados con el contrato a suscribirse.</p>
Otras Condiciones	<ol style="list-style-type: none">1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.2. El ANEXO No.6 precios de cierre: al cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre, tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco.3. COMPRA EXENTA DE IVA, de conformidad al Decreto Legislativo número trescientos veintisiete, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número cincuenta y ocho, tomo número cuatrocientos treinta y cuatro, folios del treinta y seis al treinta y ocho, por medio del cual se exonera al Ministerio de Agricultura y Ganadería del pago de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en las Operaciones de Compra de Semilla Mejorada y/o certificada de Frijol, Semilla Certificada de Maíz, Insumos Agrícolas, transporte y logística, en el marco del Programa de Agricultura Familiar y de Paquetes Agrícolas.
Vigencia del Contrato	De Noventa (90) días calendario, a partir del día siguiente del cierre de la negociación.
Prórrogas y adendas al contrato	Se podrán realizar Adendas de conformidad a lo establecido en los Art. 82 , 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.



Anexo de Contrato No. 29346, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

ANEXO No.1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE	CORRELATIVO	REGIONES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BODEGAS	N° PAGUETES
LOTE 2	24	REGION IV	MORAZAN	DELICIAS DE CONCEPCION	BODEGA DELICIAS DE CONCEPCION	902
	25	REGION IV	MORAZAN	EL DIVISADERO	BODEGA EL DIVISADERO	1,240
	26	REGION IV	MORAZAN	EL ROSARIO	BODEGA EL ROSARIO	386
	27	REGION IV	MORAZAN	GUALOCOCTI	BODEGA GUALOCOCTI	934
	28	REGION IV	MORAZAN	GUATAJIAGUA	BODEGA GUATAJIAGUA	1,574
	29	REGION IV	MORAZAN	JOATECA	BODEGA JOATECA	823
	30	REGION IV	MORAZAN	JOCOAITIQUE	BODEGA JOCOAITIQUE	949
	31	REGION IV	MORAZAN	JOCORO	BODEGA JOCORO	1,998
	32	REGION IV	MORAZAN	LOLOTIQUILLO	BODEGA LOLOTIQUILLO	845
	33	REGION IV	MORAZAN	MEANGUERA	BODEGA MEANGUERA	1,563
	34	REGION IV	MORAZAN	OSICALA	BODEGA OSICALA	1,280
	35	REGION IV	MORAZAN	PERQUIN	BODEGA PERQUIN	1,841
	36	REGION IV	MORAZAN	SAN CARLOS	BODEGA SAN CARLOS	981
	37	REGION IV	MORAZAN	SAN FERNANDO	BODEGA SAN FERNANDO-MORAZAN	363
	38	REGION IV	MORAZAN	SAN FRANCISCO GOTERA	BODEGA SAN FRANCISCO GOTERA	1,728
	39	REGION IV	MORAZAN	SAN ISIDRO	BODEGA SAN ISIDRO-MORAZAN	683
	40	REGION IV	MORAZAN	SAN SIMON	BODEGA SAN SIMON	1,671
	41	REGION IV	MORAZAN	SENSEMBRA	BODEGA SESEMBRA	676
42	REGION IV	MORAZAN	SOCIEDAD	BODEGA SOCIEDAD	1,950	

Anexo de Contrato No. 29346, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

LOTE	CORRELATIVO	REGIONES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BODEGAS	N° PAQUETES
	43	REGION IV	MORAZAN	TOROLA	BODEGA TOROLA	892
	44	REGION IV	MORAZAN	YAMABAL	BODEGA YAMABAL	802
	45	REGION IV	MORAZAN	YOLOAIQUIN	BODEGA YOLOAIQUIN	716
	46	REGION IV	SAN MIGUEL	CAROLINA	BODEGA CAROLINA	2.053
	47	REGION IV	SAN MIGUEL	CHAPELTIQUE	BODEGA CHAPELTIQUE	2.267
	48	REGION IV	SAN MIGUEL	CHINAMECA	BODEGA CHINAMECA	3.227
	49	REGION IV	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	BODEGA CHIRILAGUA	1.585
	50	REGION IV	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	BODEGA CIUDAD BARRIOS	2.378
	51	REGION IV	SAN MIGUEL	COMACARAN	BODEGA COMACARAN	1.349
	52	REGION IV	SAN MIGUEL	EL TRANSITO	BODEGA EL TRANSITO	2.069
	53	REGION IV	SAN MIGUEL	LOLOTIQUE	BODEGA LOLOTIQUE	3.914
	54	REGION IV	SAN MIGUEL	MONCAGUA	BODEGA MONCAGUA	2.666
	55	REGION IV	SAN MIGUEL	NUEVA GUADALUPE	BODEGA NUEVA GUADALUPE	897
	56	REGION IV	SAN MIGUEL	NUEVO EDEN DE SAN JUAN	BODEGA NUEVO EDEN DE SAN JUAN	832
	57	REGION IV	SAN MIGUEL	QUELEPA	BODEGA QUELEPA	444
	58	REGION IV	SAN MIGUEL	SAN ANTONIO DEL MOSCO	BODEGA SAN ANTONIO DEL MOSCO	1.351
	59	REGION IV	SAN MIGUEL	SAN GERARDO	BODEGA SAN GERARDO	1.874
		TOTAL LOTE 2				51,703



Anexo de Contrato No. 29346, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

1. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO SOLICITADO

a) Especificaciones técnicas:

Se evaluarán únicamente ofertas que contengan información en quintales o su equivalente a 100 libras o 45 kg de Fertilizante 16-20-0, y que cumpla con las especificaciones técnicas siguientes:

- Debe ser fertilizante granulado con mezcla física o fórmula química.
- NITRÓGENO (N): DEL 16%
- FOSFORO (P_2O_5): DEL 20%
- POTASIO (K_2O): DEL 0%

b) Otras condiciones a cumplir por el oferente:

- El proveedor deberá presentar **ETIQUETA APROBADA DEL PRODUCTO** por la DGSV, al momento de presentar su oferta.
- Se evaluarán únicamente las ofertas de los proveedores que no hayan presentado inconvenientes en el cumplimiento de los tiempos y cantidad en procesos de contratación en años anteriores, (presentar carta en donde manifieste que no ha tenido incumplimientos).
- El proveedor deberá anexar a la oferta el certificado de registro de establecimiento con naturaleza de importador y certificado de libre venta vigente al presentar la oferta.
- El proveedor deberá presentar al administrador del contrato antes de iniciar con la entrega del producto, el análisis vigente de mezcla física o fórmula química del producto, emitido por un laboratorio certificado en El Salvador, indicando la metodología utilizada.
- El proveedor deberá presentar Hoja de Seguridad del producto adjunta a la oferta.
- *
- Para la entrega de insumos los proveedores deberán presentar al Administrador de contrato, antes de iniciar el proceso de entrega fotocopias de análisis de la calidad del producto, mediante el laboratorio Oficial de la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV) u otra institución certificada teniendo en cuenta como indicadores a cumplir las especificaciones técnicas.
- El proveedor deberá entregar el Fertilizante 16-20-0 en los centros de distribución o lugares a nivel nacional, que le designe EL MAG a través del administrador de contrato especificado en la orden de pedido. (ver anexo No. 7).
- El proveedor deberá presentar en cada bolsa de un quintal o su equivalente a 100 libras o 45 kilogramos, la respectiva identificación de manera impresa con el siguiente detalle:
 - Fertilizante con la numeración de su fórmula en este caso **16-20-0**.
 - Número de lote
 - Dirección de Productor o Empresa.
 - Contenido de un quintal, 100 libras o 45 kilogramos netos.

Anexo de Contrato No. 29346, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

Nota aclaratoria: la entrega puede ser con el empaque comercial del fabricante.

- El MAG requiere que el proveedor entregue el fertilizante 16-20-0 en un plazo máximo hasta el 07 de julio de 2022, en los lugares y cantidades indicadas en la orden de inicio.



Anexo de Contrato No. 29346, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

ANEXO No. 7

Listado de centros de distribución para el abastecimiento de Fertilizante 16-20-0

N°	REGIONES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BODEGAS	N° PAQUETES	DIRECCION	JEFE DE BODEGA	CONTACTO JB	FECHA LIMITE DE ENTREGA
	REGION IV	MORAZAN	DELICIAS DE CONCEPCION	BODEGA DELICIAS DE CONCEPCION	902	CASA COMUNAL DELICIAS DE CONCEPCION Casa Comunal, Barrio El Centro, frente a la alcaldía municipal.			07/07/2022
	REGION IV	MORAZAN	EL DIVISADERO	BODEGA EL DIVISADERO	1,240	MULTIPLES MUNICIPAL EL DIVISADERO Barrio El Centro			07/07/2022
	REGION IV	MORAZAN	EL ROSARIO	BODEGA EL ROSARIO	386	SALON DE USOS MULTIPLES MUNICIPAL EL ROSARIO Ba. El Centro, detrás de la Alcaldía.			07/07/2022
LOTE 2						CENTRO SOCIAL GUALOCOCTI Centro social, Barrio el Centro, frente a la alcaldía municipal			
	REGION IV	MORAZAN	GUALOCOCTI	BODEGA GUALOCOCTI	934	SALON DE USOS MULTIPLES MUNICIPAL GUATAJIAGUA Barrio El Centro, Alcaldía Municipal			07/07/2022
	REGION IV	MORAZAN	GUATAJIAGUA	BODEGA GUATAJIAGUA	1,574	CASA COMUNAL JOATECA Barrio El Centro			07/07/2022
	REGION IV	MORAZAN	JOATECA	BODEGA JOATECA	823	CASA COMUNAL JOCOAITIQUE Barrio El Cañario			07/07/2022
	REGION IV	MORAZAN	JOCOAITIQUE	BODEGA JOCOAITIQUE	949	CASA COMUNAL DE JOCORO Barrio El Centro, Frente Al Parque Municipal.			07/07/2022
	REGION IV	MORAZAN	JOCORO	BODEGA JOCORO	1,998				07/07/2022

Anexo de Contrato No. 29346, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

N°	REGIONES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BODEGAS	N° PAQUETES	DIRECCION	JEFE DE BODEGA	CONTACTO JB	FECHA LIMITE DE ENTREGA
	REGION IV	MORAZAN	LOLOTIQUILLO	BODEGA LOLOTIQUILLO	845	BODEGA MUNICIPAL LOLOTIQUILLO Barrio El Centro			07/072022
	REGION IV	MORAZAN	MEANGUERA	BODEGA MEANGUERA	1,563	CASA COMUNAL DE MEANGUERA Barrio El Centro, A Un Costado De La Iglesia Catolica.			07/072022
	REGION IV	MORAZAN	OSICALA	BODEGA OSICALA	1,280	BODEGA MUNICIPAL OSICALA Canton Agua Zarca			07/072022
	REGION IV	MORAZAN	PERQUIN	BODEGA PERQUIN	1,841	CASA COMUNAL DE PERQUIN Caserio los mangos, cantón Casa Blanca			07/072022
	REGION IV	MORAZAN	SAN CARLOS	BODEGA SAN CARLOS	981	BODEGA MUNICIPAL SAN CARLOS Barrio El Centro, calle principal			07/072022
	REGION IV	MORAZAN	SAN FERNANDO	BODEGA SAN FERNANDO-MORAZAN	363	Casa Comunal De San Fernando 3RA Calle Poniente, Barrio El Centro			07/072022
	REGION IV	MORAZAN	SAN FRANCISCO GOTERA	BODEGA SAN FRANCISCO GOTERA	1,728	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SAN FRANCISCO GOTERA Colonia las flores, calle ruta de La Paz salida a San Miguel			07/072022
	REGION IV	MORAZAN	SAN ISIDRO	BODEGA SAN ISIDRO-MORAZAN	683	SAN ISIDRO CASACOMUNAL barrio el Centro frente a parque municipal			07/072022
	REGION IV	MORAZAN	SAN SIMON	BODEGA SAN SIMON	1,671	SALON DE USOS MULTIPLES MUNICIPAL SAN SIMON Barrio el Centro			07/072022



Anexo de Contrato No. 29346, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

N°	REGIONES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BODEGAS	N° PAQUETES	DIRECCION	JEFE DE BODEGA	CONTACTO JB	FECHA LIMITE DE ENTREGA
	REGION IV	MORAZAN	SENSEMBRA	BODEGA SESEMBRA	676	CASA COMUNAL SENSEMBRA Salón de Usos Múltiples a 2 cuadras de Alcaldía Municipal, Barrio El Centro			07/07/2022
	REGION IV	MORAZAN	SOCIEDAD	BODEGA SOCIEDAD	1,950	CASA COMUNAL SOCIEDAD Barrio el Centro, Calle Melendez			07/07/2022
	REGION IV	MORAZAN	TOROLA	BODEGA TOROLA	892	CASA COMUNAL TOROLA Barrio El Centro			07/07/2022
	REGION IV	MORAZAN	YAMABAL	BODEGA YAMABAL	802	SALON DE USOS MULTIPLES MUNICIPAL YAMABAL 1 cuadra oriente de Alcaldía Municipal			07/07/2022
	REGION IV	MORAZAN	YOLOAIQUIN	BODEGA YOLOAIQUIN	716	BODEGA MUNICIPAL YOLOAIQUIN Barrio El centro, bodega de alcaldía municipal			07/07/2022
	REGION IV	SAN MIGUEL	CAROLINA	BODEGA CAROLINA	2,053	CASA COMUNAL DE CAROLINA Barrio El Centro, Carolina, San Miguel A Un Costado De La Iglesia			07/07/2022
	REGION IV	SAN MIGUEL	CHAPELTIQUE	BODEGA CHAPELTIQUE	2,267	SALON DE USOS MULTIPLES MUNICIPAL CHAPELTIQUE Colonia Guadalupe contiguo a Centro Escolar Eliseo Henríquez			07/07/2022
	REGION IV	SAN MIGUEL	CHINAMECA	BODEGA CHINAMECA	3,227	SALON DE USOS MULTIPLES Barrio El Centro, Entrada A Chinameca			07/07/2022

Anexo de Contrato No. 29346, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

N°	REGIONES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BODEGAS	N° PAQUETES	DIRECCION	JEFE DE BODEGA	CONTACTO JB	FECHA LIMITE DE ENTREGA
	REGION IV	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	BODEGA CHIRILAGUA	1,585	CASA COMUNAL CHIRILAGUA Entre 1a Av. nfe. y 1a Ave. pime, Barrio El Centro costado Izquierdo de Alcaldia Municipal			07/072022
	REGION IV	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	BODEGA CIUDAD BARRIOS	2,378	TIANGUE MUNICIPAL Lot. La Caridad, Contiguo A Trianguis Municipal De Ciudad Barrios. San Miguel			07/072022
	REGION IV	SAN MIGUEL	COMACARAN	BODEGA COMACARAN	1,349	CASA COMUNAL COMACARAN Barrio El Centro, Frente Al Parque Municipal, Comacaran			07/072022
	REGION IV	SAN MIGUEL	EL TRANSITO	BODEGA EL TRANSITO	2,069	SALON DE USOS MULTIPLES MUNICIPAL EL TRANSITO Barrio Concepción, Calle principal			07/072022
	REGION IV	SAN MIGUEL	LOLOTIQUE	BODEGA LOLOTIQUE	3,914	BODEGA ALQUILADA POR LA MUNICIPALIDAD LOLOTIQUE Barrio El Centro, Calle Principal			07/072022
	REGION IV	SAN MIGUEL	MONCAGUA	BODEGA MONCAGUA	2,666	CENTRO ESCOLAR CANTON PAPALON Kilómetro 126 1/2 carretera Panamericana Cantón Papalon			07/072022
	REGION IV	SAN MIGUEL	NUEVA GUADALUPE	BODEGA NUEVA GUADALUPE	897	Call principal hacia Chinameca contiguo a Centa			07/072022
	REGION IV	SAN MIGUEL	NUEVO EDEN DE SAN JUAN	BODEGA NUEVO EDEN DE SAN JUAN	832	CASA DE LA JUVENTUD NUEVO EDEN DE SAN JUAN Nuevo Eden de San Juan Barrio El Centro, calle principal			07/072022



Anexo de Contrato No. 29346, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

N°	REGIONES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BODEGAS	N° PAQUETES	DIRECCION	JEFE DE BODEGA	CONTACTO JB	FECHA LIMITE DE ENTREGA
	REGION IV	SAN MIGUEL	QUELEPA	BODEGA QUELEPA	444	BODEGA DENTRO DE TURICENTRO QUELEPA Turicentro Jaguar de piedra			07/072022
	REGION IV	SAN MIGUEL	SAN ANTONIO DEL MOSCO	BODEGA SAN ANTONIO DEL MOSCO	1,351	CASA COMUNAL SAN ANTONIO DEL MOSCO Barrio El Centro Villa San Antonio			07/072022
	REGION IV	SAN MIGUEL	SAN GERARDO	BODEGA SAN GERARDO	1,874	SALON DE USOS MULTIPLES MUNICIPAL SAN GERARDO Barrio El centro, calle principal, frente al parque municipal			07/072022
TOTAL LOTE 2									51,703

Anexo de Contrato No. 29346, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA

ANEXO No. 6.

Contrato	29346			Número Oferta:	145/2022
Oferta:	MB 004/2022 - SUMINISTRO DE FERTILIZANTE 16-20-0				
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA
2	LOTE 2 -FERTILIZANTE 16-20-0	QUINTAL..	51703	\$ 35.74	\$ 1847,865.22
TOTAL CONTRATO					\$ 1847,865.22

COMPRA EXENTA DE IVA, de conformidad al Decreto Legislativo número trescientos veintisiete, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número cincuenta y ocho, tomo número cuatrocientos treinta y cuatro, folios del treinta y seis al treinta y ocho, por medio del cual se exonera al Ministerio de Agricultura y Ganadería del pago de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en las Operaciones de Compra de Semilla Mejorada y/o certificada de Frijol, Semilla Certificada de Maíz, Insumos Agrícolas, transporte y logística, en el marco del Programa de Agricultura Familiar y de Paquetes Agrícolas.

Versión Pública de información confidencial Art. 30 LAIP (La información suprimida es de carácter confidencial conforme a los artículos 6 letra "a" y 24 letra "c" de la Ley del Acceso a la Información Pública).

Agente de Bolsa
~~BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)~~
 Representante del Estado

Agente de Bolsa
 Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V.
 Puesto de Bolsa Vendedor

Carmen Elena Velasco Martínez
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.

